



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## REPORTE DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

CUENTA PÚBLICA  
EJERCICIO FISCAL 2023

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE  
FUNCIONES SUSTANTIVAS

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
MAYA DE QUINTANA ROO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
<b>I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS 23-AEMD-A-GOB-052-119</b>	<b>3</b>
<b>I.1. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>A. Título de la auditoría</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>7</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>7</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>7</b>
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>7</b>
<b>A. Resumen general de resultados finales y observaciones     preliminares en materia de desempeño.</b>	<b>7</b>
<b>B. Detalle de Resultados</b>	<b>8</b>



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 77, fracción II, en su segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, dar a conocer a los Entes Públicos fiscalizados, de manera previa a la presentación de los informes Individuales de Auditoría, la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstos presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas, con relación al manejo de las mismas por parte de los Entes Públicos, para efectos de la elaboración del presente Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, previo a la elaboración definitiva de los Informes Individuales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas, 23-AEMD-A-GOB-052-119**, y notificada en fecha 10 de abril de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0739/04/2024 de fecha 04 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5 fracciones V y VII, 6 fracciones I y II, 16, 19 fracciones I, V, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 20, 21, 22, 23, 44, 86 fracciones I, XXII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, obtenidos con relación a la Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

### I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS, 23-AEMD-A-GOB-052-119

#### I.1 ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley General de Educación, toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal, profesional y; como consecuencia de ello, contribuir a su



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte<sup>1</sup>.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado con mayor tasa de abandono escolar, durante el ciclo 2022-2023, en el nivel educativo superior, fue Sonora con 14.3%, seguido del Estado de Quintana Roo con el 13.1%<sup>2</sup>.

A nivel nacional, la cobertura en la educación superior es de 39.7%, para la modalidad escolarizada y no escolarizada. Estados como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo tienen una tasa de cobertura menor al 30%

En el periodo 2002-2003 a 2018-2019, se identificó que de cada 100 menores que ingresaron a la educación primaria solo 73 egresaron de la secundaria, 47 concluyeron la educación media superior y 25 la educación superior. Esto quiere decir, que de 100 estudiantes que ingresaron a la primaria únicamente una cuarta parte terminaron sus estudios superiores 16 años después. El 40% de las y los egresados de educación superior con empleo, trabaja en una ocupación que no está relacionada con su área de estudio<sup>3</sup>.

Algunas de las problemáticas que se plantean, en materia de educación, en el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar, es la insuficiente atención a la demanda en las diferentes opciones, modalidades y niveles educativos; el bajo desempeño escolar de los alumnos en los niveles educativos; el abandono escolar en los niveles educativos; y la insuficiente formación continua y desarrollo profesional de los docentes.

A dichos problemas, se le atribuyen causas como la falta de un esquema integral para ampliar la captación de estudiantes de nuevo ingreso; la falta de impulso a la formación dual en los sistemas para favorecer la inserción de los estudiantes en el mercado laboral; la ausencia de acciones que faciliten el egreso óptimo de los

<sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023. Artículo 5.

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_11\\_c6aa7c654d894eaf972e431727fc686d](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_c6aa7c654d894eaf972e431727fc686d)

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública (2020) *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2023.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



estudiantes de educación media superior y superior en el tiempo establecido; insuficientes apoyos humanos, materiales y presupuestarios para garantizar la permanencia de los estudiantes; la insuficiente sensibilidad y capacitación del personal docente y administrativo, entre otras<sup>4</sup>.

En cuanto a las universidades interculturales estas fueron parte de las respuestas del gobierno mexicano ante las legítimas demandas del movimiento indígena por acceder a una educación superior socioculturalmente relevante que desarrollara nuevas perspectivas profesionales y científicas, articulando los conocimientos indígenas con los occidentales, que fomentara la vinculación entre las comunidades y la universidad, incorporando a los actores comunitarios en el proceso de construcción y sistematización del conocimiento y en la búsqueda de soluciones a las problemáticas comunitarias, que promueva la valoración de las lenguas y culturas de los pueblos originarios y que permita a los jóvenes indígenas y no indígenas, formarse en el espíritu de la interculturalidad y del diálogo de saberes.<sup>5</sup>

En este sentido las Universidades Interculturales son instituciones públicas de educación superior que contribuyen al logro de una mayor equidad en la distribución de oportunidades de desarrollo educativo en el país, las cuales se caracterizan por su calidad y pertinencia cultural y lingüística. Con estas escuelas se busca brindar oportunidades de desarrollo académico profesional y de investigación a poblaciones rurales en las que jóvenes, de origen cultural diverso<sup>6</sup>.

Por consiguiente, se crea la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, como una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, la cual tendrá su campus principal domiciliado en la Localidad de la Presumida en el municipio de José María Morelos, Quintana Roo<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo (2023). *Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de mayo de 2023.

<sup>5</sup> Publicación "El asalto a la interculturalidad: las universidades interculturales de México", liga de enlace: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952014000300003#:~:text=Las%20universidades%20interculturales%20fueron%20as%C3%AD,articulando%20los%20conocimientos%20ind%C3%ADgenas%20con](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952014000300003#:~:text=Las%20universidades%20interculturales%20fueron%20as%C3%AD,articulando%20los%20conocimientos%20ind%C3%ADgenas%20con)

<sup>6</sup> Página WEB de la Secretaría de Educación Pública con liga de enlace: <https://www.gob.mx/sep/articulos/sabias-que-existen-universidades-interculturales#:~:text=Las%20Universidades%20Interculturales%20son%20instituciones,y%20pertinencia%20cultural%20y%20ling%C3%BC%C3%ADstica>.

<sup>7</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2022). Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículos 1 y 4.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La UIMQROO tiene como misión contribuir al desarrollo socioeconómico del estado de Quintana Roo y la región, mediante la formación de profesionistas (profesional asociado, licenciatura y postgrado) y la generación y aplicación de conocimiento innovador; a través de un modelo educativo intercultural, multilingüe y con una fuerte vinculación entre los diferentes sectores a nivel local, estatal, nacional e internacional. Asimismo, reconocer e impulsar todas aquellas actividades que promuevan el estudio, desarrollo y fortalecimiento de la lengua y cultura Mayas de la Península de Yucatán<sup>8</sup>.

De acuerdo con el Anexo 10. Información Complementaria del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó, la cantidad de \$ 42,159,277.00<sup>9</sup>. (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N) a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.

En el Anexo 9 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), se establece que, a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo le corresponde la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

1. E027 - Educación Superior.
2. M001 - Gestión y Apoyo Institucional.

### I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

#### A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

<sup>8</sup> Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. (2012). Manual de Organización, punto 4.  
<sup>9</sup> Secretaría de Finanzas y Planeación (2022). *Decreto Número: 038 Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023*. Anexo 10.1. Presupuesto de Egresos 2023 según la Clasificación Administrativa del CONAC y el Anexo 10.16. Erogaciones con Recurso de Ingreso Propio de las Entidades Paraestatales.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas, 23-AEMD-A-GOB-052-119.**

### B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas para la impartición de educación superior.

### C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** relacionadas con la impartición de Educación Superior, a través de la atención educativa, así como la capacitación del personal académico.

### D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

### A. Resumen general de resultados finales y observaciones preliminares en materia de desempeño

De conformidad con el artículo 17, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9 fracciones X y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron **2** resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas**, de los cual se generaron **6** observaciones preliminares, mismas que forman parte de este



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



documento y de las cuales se solicita presenten las justificaciones, aclaraciones pertinentes o se determine la fecha de atención de las mismas.

### B. Detalle de Resultados

#### Resultado Número 1.

#### Eficiencia.

#### 1. Impartición de Educación Superior.

##### 1.1 Acciones de atención educativa.

#### Con observaciones preliminares

Toda persona tiene derecho a la educación, asimismo, corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica<sup>10</sup>.

En este contexto las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil<sup>11</sup>.

La educación superior está compuesto por los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así mismo incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2024. Artículo 3.

<sup>11</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023. Artículo 47.

<sup>12</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021) *Ley General de Educación Superior*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. Artículo 3.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las instituciones de educación superior promoverán prácticas rigurosas y adecuadas de evaluación y acreditación de programas, asimismo, deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos<sup>13</sup>.

De igual forma, promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento<sup>14</sup>.

Es importante resaltar que el Modelo Educativo Intercultural de la UIMQROO contempla una titulación progresiva, cuyo objetivo es que el cien por ciento de los estudiantes egresen titulados. El alumno tomará un taller de vinculación con la comunidad que consta de cuatro períodos y tiene como propósito que los estudiantes desarrollen un proyecto para analizar y/o abordar alguna problemática específica de su entorno. Por su parte los talleres de vinculación tienen el propósito de proporcionar una educación integral al estudiante y que éste mantenga una participación activa en el desarrollo de su comunidad y región; este mismo modelo también se contempla la flexibilidad de los planes de estudio para que estos puedan ser propuestos en una modalidad presencial, semi-presencial, o completamente a distancia, también se incluye un programa de acompañamiento llamado Iknal.

Por su parte, el decreto de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo señala que, para el cumplimiento de su objeto, tendrá entre sus atribuciones:

- Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública;

<sup>13</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. Artículos 37, fracción XII, y 60.

<sup>14</sup> Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2023). *Ley de Educación del Estado de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2024. Artículo 39.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en toda su manifestación; y
- Acreditar los planes y programas de estudio con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación de servicio y los mecanismos de rendición de cuentas<sup>15</sup>;

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las acciones de atención educativa, referente al ingreso, permanencia y egreso, que llevó a cabo la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó el siguiente esquema de auditoría:

Figura 1. Esquema de análisis para la revisión de auditoría



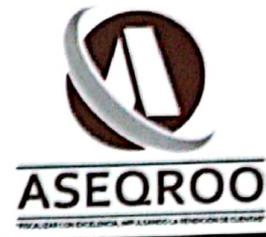
Fuente: Elaboración propia de la ASEQROO.

Es importante señalar que la universidad cuenta con un Reglamento de Estudios Profesionales, el cual es obligatorio para toda la comunidad estudiantil y que tiene por objeto fijar los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes.

<sup>15</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2022). Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículo 6 fracción III, XI, XVI y XVIII y Manual de Organización Art 7 fracción XVIII.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En este sentido, con la finalidad de fiscalizar las acciones de atención educativa implementadas por la UIMQROO, referentes al ingreso, permanencia y egreso de alumnos, durante el ejercicio fiscal 2023, se procedió a solicitar mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0472/03/2024 la información que acredite dichas acciones, cabe señalar que la información fue proporcionada a través de una liga de enlace de Google Drive.

Derivado de lo anterior, se realizó el siguiente análisis de la información presentada:

- **Ingreso: acciones enfocadas a la captación de estudiantes**

### a) Programas educativos acreditados

La oferta educativa constituye el conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios y profesores, y expresada en la utilidad que tiene para sus posibles consumidores. La actualización de los planes y programas de estudio, busca la creación de una nueva cultura educativa capaz de adaptarse a los nuevos requerimientos sociales y a la exigencia de una sociedad en transformación constante. Por las razones anteriores, se hace necesaria la revisión de la oferta curricular que actualmente ofrecen las instituciones educativas<sup>16</sup>.

Los programas de estudio contienen los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas dentro de un plan de estudio, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje<sup>17</sup>.

La UIMQROO, presentó evidencia del registro de los programas educativos acreditados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación

<sup>16</sup> Hernández-Madrigal, Mónica, Ramos-Córdova, Martha E, & Ramírez-Flores, Élfego. (2013). *La Oferta Educativa Superior del Área de Negocios: Una Perspectiva Internacional Basada en el Ranking Eduniversal*. Formación universitaria, 6(6).

<sup>17</sup> Secretaría de Educación Pública (2022). *Acuerdo número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*, artículo 3 fracción XXIV.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Superior<sup>18</sup> (CIEES), con la finalidad de verificar su acreditación se presenta el siguiente análisis:

**Tabla 1.- Análisis de la acreditación de los programas educativos**

No.	Programa Educativo	Año de evaluación	Vigencia
1	Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos	2020	Febrero 2020 – marzo 2023 <b>Vencida</b>
2	Licenciatura en Lengua y Cultura	2020	Junio 2020 – Julio 2023 <b>Vencida</b>
3	Licenciatura en Turismo Alternativo	2020	Enero 2020 – febrero 2023 <b>Vencida</b>
4	Licenciatura en Salud Comunitaria	2021	<b>No Acreditado</b>
5	Licenciatura en Gestión Municipal	2016	Agosto 2016 - septiembre 2021 <b>Vencida</b>
6	Licenciatura en Gestión y Desarrollo de las Artes	2019	<b>No Acreditado</b>
7	Ingeniería en Desarrollo Empresarial	2018	Noviembre 2018 - diciembre 2021 <b>Vencida</b>
8	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	2018	<b>No Acreditado</b>
9	Maestría en Educación Intercultural	—	—

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las acreditaciones proporcionadas por la UIMQROO.

Con respecto a lo anterior, la universidad indicó que se tienen pausados los procesos de acreditación de los programas, en tanto se concluye su actualización.

A manera de conclusión, se determinó que los 8 programas educativos correspondientes a licenciaturas e ingenierías, así como el programa educativo de la maestría, no se encuentran vigentes, lo cual es necesario para garantizar la calidad en la prestación de servicio educativo.

### b) Modalidades de los planes de estudio

La Universidad mencionó que cuenta con tres modalidades: presencial, semi-presencial, o completamente a distancia, entre las cuales puede optar para registrar sus planes de estudios; sin embargo, tomando en consideración diversos factores

<sup>18</sup> Organismo dedicado al aseguramiento de la calidad de programas educativos e instituciones de educación superior



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como los tecnológicos, económicos y la distancia la "modalidad presencial" fue determinada como la opción más viable a implementar.

Asimismo, señalaron que existen planes de estudio, que por la naturaleza de las actividades de sus asignaturas y las competencias que requieren adquirir los estudiantes, no son convenientes que se ofrezcan en una modalidad semi-presencial o a distancia.

También señaló que, de acuerdo a la creciente demanda por los estudios en modalidad a distancia o virtuales, se ha iniciado con el análisis para que determinados programas educativos puedan migrar a dicha modalidad y que para ello, el 16 de febrero de 2024, tuvieron un acercamiento con la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de conocer la experiencia que ha tenido esta institución, con relación a su oferta de programas educativos en modalidad no escolarizada, para así contar con más elementos que le permitan decidir si transitará, determinados programas educativos de la modalidad presencial a la modalidad no escolarizada, considerando que estos se encuentran en proceso de actualización.

Por lo anterior, se determinó que la UIMQROO, solo implementó la modalidad presencial en sus planes de estudio, dejando de lado las demás modalidades, las cuales, según lo señalado en el Modelo Educativo Intercultural la implementación de estas, impactarían significativamente en las facilidades para que los estudiantes accedan al conocimiento, ya que permitiría llevar educación de alta calidad a regiones donde no es costeaable actualmente, sin el riesgo de que el alumno pierda su arraigo con su comunidad.

### **C) Difusión de la oferta educativa**

Con respecto a la difusión de la oferta educativa, el ente presentó el "Informe ejecutivo y evidencias de promoción de programas educativos 2023", en el cual señaló que la difusión y promoción de la oferta educativa de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo fue gestionada por la Coordinación de Promoción Institucional, a cargo del Jefe del Departamento de Vinculación, y que esta se realizó en dos 2 rubros, difusión presencial y difusión asíncrona, como sigue:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.-Acciones de difusión presencial (Difusión directamente personal):

- Visitas en escuelas del nivel medio superior de la región,
- Participación en ferias de orientación educativas,
- Recorridos en instalaciones de la universidad, y
- Participación en Ferias Estatales.

De dichas acciones, la UIMQROO proporcionó una relación de actividades promocionales realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, así como la evidencia fotográfica; las cuales se presentan a continuación:

Imagen 1.- Lista de actividades promocionales presenciales

Fecha	Plantel	Estudiantes atendidos
10 febrero	COBACH Nicolás Bravo (Feria de orientación)	180
15 de febrero	Kancabchen y Puerto Arturo (Telebachilleratos)	80
24 de febrero	EMSAD Presidente Juárez (Feria de orientación)	90
27 de febrero	CBTA Chunhub (Visita a escuela)	120
02 marzo	COBACH Nohbec (Feria de orientación)	150
07 marzo	CONALEP Felipe Carrillo Puerto (Feria de orientación)	90
09 marzo	COBAY Peto (Feria de orientación)	160
09 marzo	CBTA Dziuche (Feria de orientación)	60
10 de marzo	EMSAD Chum yah y Chumpon (Visita a escuela)	50
16 de marzo	COBACH Tihosuco (Feria de orientación)	90
28 de marzo	TBC Filomeno Mata y Kampocolche (Visita a escuela)	50
29 de marzo	COBAY Tixcacalcupul y Temozón (Visita a escuela)	180
01 junio	TBC Tuzic, Yaxley y Tixcacal Guardia (Visita a escuela)	85
02 junio	TBC Ramonal, Plan de la Noria, Ignacio Manuel Altamirano (Visita a escuela)	75
06 de junio	TBC Santa Gertudris, Reforma y Naranjal (Visita a escuela)	60
13 y 14 noviembre	UIMQROO Feria Vocacional Estatal sede centro	430
29 noviembre	CBTIS 253 Chetumal (Feria de orientación)	220
30 noviembre	COBACH Chetumal (Feria estatal)	230

Fuente: Informe Ejecutivo de Promoción de Programas Educativos 2023, proporcionado por la UIMQROO.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Imagen 2.-Difusión presencial**

Chetumal	Valladolid	José Ma. Morelos	Noh Bec

Participación en ferias de orientación vocacional y visita a las escuelas de medio superior.

Fuente: Informe Ejecutivo de Promoción de Programas Educativos 2023, proporcionado por la UIMQROO.

### 2. Acciones de difusión asíncrona (medios digitales, plataformas, revistas y aplicaciones):

Acciones:

- Página web
- Redes sociales institucionales Facebook
- Plataformas SEQ
- Revista estatal
- Apps

**Imagen 3.- Difusión asíncrona**

Página WEB	Redes sociales institucionales Facebook	Revista Estatal	Plataforma SEQ

Fuente: Informe Ejecutivo de Promoción de Programas Educativos 2023, proporcionado por la UIMQROO.

De acuerdo con la evidencia de las acciones de difusión y promoción, llevadas a cabo por la Universidad Intercultural maya de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2023, se determinó que, presencialmente, realizaron eventos en 18 planteles de medio superior en la península y efectuaron difusión asíncrona, a través de medios digitales, plataformas, revistas y aplicaciones.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### d) Estadística de ingreso

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, presentó la estadística de la matrícula de nuevo ingreso correspondiente al año 2022 y 2023 por programa educativo, la cual se presenta a continuación:

**Tabla 2.- Matrícula de nuevo ingreso por programa educativo 2022-2023**

Programa Educativo	2022	2023
Ing. en Desarrollo Empresarial	35	32
Ing. en Sistemas de Producción Agroecológicos	51	39
Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación	38	36
Lic. en Gestión Municipal	90	119
Lic. en Gestión y Desarrollo de las Artes	37	42
Lic. en Lengua y Cultura	38	28
Lic. en Salud Comunitaria	49	56
Lic. en Turismo Alternativo	38	37
Maestría en Educación Intercultural	0	0
<b>Total</b>	<b>376</b>	<b>389</b>

Fuente: Estadística de matrículas de nuevo ingreso proporcionada por la UIMQROO.

Como resultado de las acciones relativas para el ingreso del alumnado, se identificó que la captación, para el ejercicio fiscal 2023, fue de 389 alumnos, provenientes de 81 colegios de nivel medio superior<sup>19</sup>, logrando incrementar en un 3.34% con respecto al año 2022.

- **Permanencia: acciones orientadas para fomentar la permanencia de estudiantes**

Referente a la permanencia escolar, la universidad proporcionó evidencia de las acciones relacionadas con la retención de los estudiantes en los programas educativos ofertados por esta institución, los cuales se presentan a continuación:

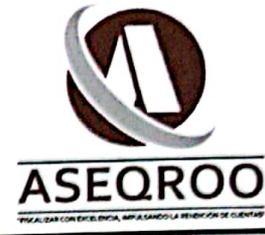
#### a) Programa de becas

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, cuenta con el Reglamento de Becas y Apoyos, el cual tiene los siguientes objetivos:

<sup>19</sup> Estadística proporcionada por el Departamento de Administración Escolar y Servicios Estudiantiles de la UIMQROO.



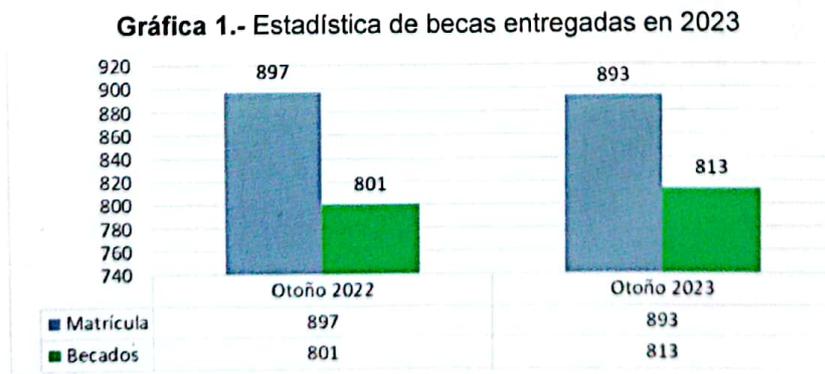
## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Proporcionar a los estudiantes de la Universidad en situación económica adversa, con deseos de superación, recursos para el sostenimiento de sus estudios;
- Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios;
- Fomentar la mayor retención de los estudiantes en los programas educativos que ofrece la Universidad;
- Fomentar la eficiencia terminal; y
- Distinguir el desempeño académico de calidad y sobresaliente de los estudiantes.

Con base en lo anterior, la Universidad presentó un comunicado de "Jóvenes Escribiendo el Futuro", emitido por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el cual señala que, de conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, se dio a conocer las fechas y actividades claves, a fin de que cada institución educativa pueda preparar la información de su matrícula escolar, de acuerdo a los procedimientos administrativos, esto en beneficio de los estudiantes para estar en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de este programa de becas.

La UIMQROO llevó a cabo el proceso de gestión administrativa correspondiente, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:



Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Administración Escolar y Servicios Estudiantiles de la UIMQROO.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



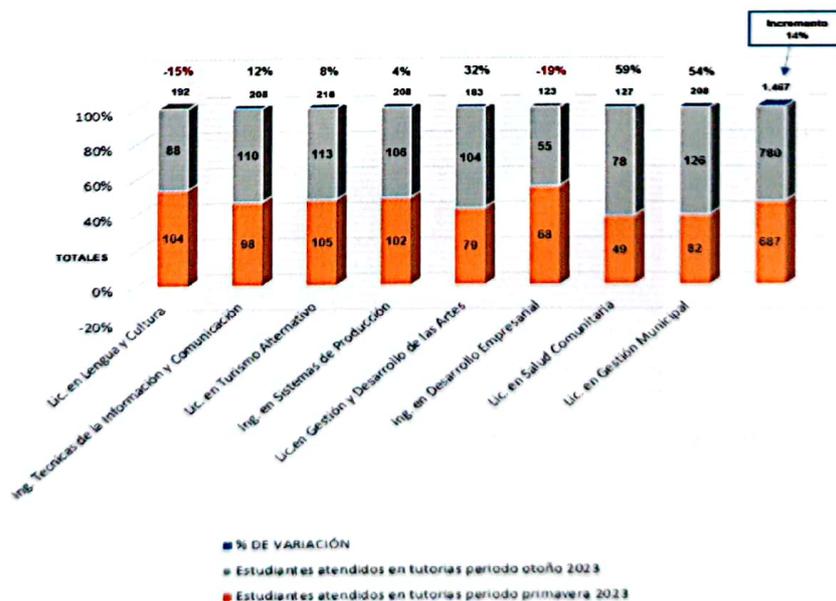
De lo anterior, se determinó que, de 893 matriculados en el 2023, 813 alumnos obtuvieron una beca, lo que representa el 91%; al respecto, el ente mencionó que no se alcanzó el 100% de cobertura debido a que durante el proceso de solicitud se contó con estudiantes extranjeros, que no cuentan con una CURP, motivo por el cual no tuvieron acceso a la convocatoria, y otros que durante el proceso cancelaron la solicitud y quedaron fuera de la participación o bien no terminaron el registro.

## b) Programa Iknal de Tutorías

De acuerdo con su Modelo Educativo Intercultural el concepto que encierra la palabra IKNAL, está relacionado con la función de tutoría, acompañamiento, asesoría, facilitación del aprendizaje, todo como un sistema de modo que pueda lograr el objetivo de retener y graduar a un alto número de estudiantes.

Al respecto, se solicitó la evidencia de la implementación de dicho programa por lo que, la UIMQROO presentó las constancias de las tutorías realizadas, así como el número de alumnos que las recibieron por programa educativo durante los periodos de primavera- verano del 2023. A continuación, se presenta el resultado obtenido de dichos acompañamientos:

Gráfica 2.- Tutorías primavera - otoño 2023



Fuente: Constancias de tutorías realizadas en el ejercicio fiscal 2023, proporcionado por la UIMQROO.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Como resultado de la gráfica, y la información presentada por la UIMQROO, se determinó que el programa de tutorías contó con dos periodos (primavera - otoño) en los cuales se atendieron a un total de 1,467 alumnos de los diferentes programas educativos; cabe señalar que, en el periodo de otoño, se incrementó en un 14% la atención brindada a los alumnos, con la finalidad de evitar su deserción.

### c) Atención psicológica

La UIMQROO manifestó que, como parte de las actividades implementadas para fortalecer la permanencia del alumnado, del mes de octubre al mes de diciembre del año 2023, estableció un área específica para realizar la atención psicológica a los alumnos, la cual se encuentra ubicada en la casa de la salud, la cual forma parte de en las instalaciones de la Universidad; así mismo, presentó un informe de acciones y estrategias establecidas en el área de psicología, la cual se detalla a continuación:

Imagen 4.- Área de atención psicológica de la UIMQROO



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por la UIMQROO.

*[Handwritten signature]*



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Tabla 3.- Talleres impartidos por el área de psicología durante el ejercicio fiscal 2023**

Taller	Análisis de la evidencia presentada
1.- "Yo decido mi vida sin adicciones".	De acuerdo con la evidencia presentada en su "Informe de acciones y estrategias en el área de psicología", este taller tuvo como objetivo que las y los jóvenes identifiquen los factores de riesgo de las adicciones y mejoren su calidad de vida a través de la prevención; asistieron 33 alumnos (16 hombre y 17 mujeres), a los cuales se les dio a conocer los tipos de adicciones en los que pueden incurrir (las droga, el celular, las bebidas energéticas, el sexo, entre otros) y los contextos sociales donde pueden presentar problemas (los cuales son la familia, escuela y amigos), así mismo presentó evidencia fotográfica de la implementación de este taller.



2.-"Elige cuidarte no expongas tu salud con la marihuana",	De acuerdo con la evidencia presentada en su "Informe de acciones y estrategias en el área de psicología", el objetivo de este taller fue informar y sensibilizar a los alumnos sobre los efectos de la marihuana y las consecuencias que trae en el organismo y el comportamiento. En este taller asistieron 32 alumnos (3 hombres y 29 mujeres) y se trabajó ¿Qué es la marihuana?, tipos de presentación que hay, efectos, síntomas, consecuencias legales, mitos y realidades; así mismo, presentó evidencia fotográfica de la implementación de este taller.
------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



3.- "El alcoholismo, causas y la prevención".	De acuerdo con la evidencia presentada en su "Informe de acciones y estrategias en el área de psicología", el objetivo de este taller fue brindar un espacio de reflexión, donde los alumnos cuenten con información objetiva sobre el alcoholismo, y al mismo tiempo puedan expresar sus inquietudes y experiencias personales. En este taller asistieron 37 alumnos (16 mujeres y 21 hombres), durante el tema se vio la definición del alcoholismo, los tipos de bebidas, los efectos inmediatos que causan en nuestro cuerpo, así como las enfermedades que nos puede ocasionar al consumirlo de manera constante; así mismo, presentó evidencia fotográfica de la implementación de este taller.
-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Así mismo, indicó que, durante este periodo, se dio orientación psicológica a 52 estudiantes (18 hombres y 34 mujeres) los cuales fueron canalizados por parte de los tutores académicos; de igual forma, se atendieron a 4 docentes (mujeres).

Alguno de los principales problemas que atiende el área de atención psicológica de la UIMQROO son los siguientes:

- Problemas de socialización.
- Desmotivación de estudios.
- Problemas emocionales.
- Problemas conyugales.
- Problemas de aprendizaje.

Por último, el psicólogo mencionó que las orientaciones que se dan en el área de psicología, siempre se han desarrollado con respeto y profesionalismo, por lo tanto, a los pacientes no se les toma fotos, para preservar la privacidad y confianza que ellos otorgan al asistir en busca de ayuda emocional.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que la universidad contó con un área de psicología la cual realizó acciones como talleres y atención psicológica, con el fin de fortalecer la permanencia del alumnado.

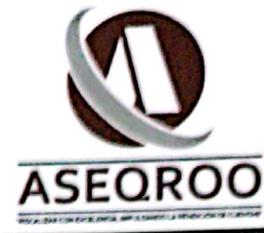
#### **d) Actividades culturales y deportivas**

La UIMQROO manifestó que se llevaron a cabo clubes universitarios con la finalidad de crear espacios orientados al desarrollo académico, profesional y personal de los estudiantes, con la finalidad de fomentar la integración y convivencia promoviendo, de esta manera, la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad de los estudiantes.

De igual manera, comentó que en estos espacios de aprendizaje y crecimiento fuera de las aulas, por medio de la participación extracurricular, los estudiantes desarrollan habilidades blandas como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el liderazgo, los cuales son fundamentales para su formación integral, ya que contribuyen a elevar la permanencia de los estudiantes al apoyarlos en su proceso de adaptación y generar espacios que los mantenga desarrollando actividades de



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



impacto positivo, reduciendo la posibilidad de involucrarse en factores negativos como las drogas, pandillas, etc.

De acuerdo con lo anterior, la universidad presentó las convocatorias para la formación e integración de dichos clubes, así como la relación de los mismos, los cuales se publicaron en las diferentes áreas de la Universidad. A continuación, se presenta la relación de los clubes que se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, una muestra de la evidencia que sustenta su implementación:

**Tabla 4.- Clubes implementados por la UIMQROO**

Club	Lugar	Evidencia fotográfica	No. de participantes reportados
1.- Danza "ko'oten óok onten yéetel k'aaynen"	Kukulcan (auditorio)		21
2.- Tejido en crochet	Aula 202 CAI	No presentó evidencia fotográfica	8
3.- Ciencia y tecnología "tepeu yéetel naab"	Dirección de Ecología y Medio Ambiente		50
4.- Juegos de mesa	Aula 202-CAI		No reportó relación de participantes
5.- Voleibol mixto varonil y femenil	Domo de San Juan		32
6.- El poder de la palabra	Plazoleta	No presentó evidencia fotográfica	No reportó relación de participantes
7.- Voleibol "Guerreros Mayas de la UIMQROO"	Unidad deportiva		35



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Club	Lugar	Evidencia fotográfica	No. de participantes reportados
8.- Activación física y estilo de vida saludable	Domo San Juan		No reportó relación de participantes
9.- Escolta	Plazoleta de la UIMQROO		7
<b>Total de alumnos</b>			<b>153</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

De acuerdo con la tabla anterior, se determinó que la UIMQROO realizó actividades culturales y deportivas, identificándose que de 9 clubes implementados en el ejercicio fiscal 2023, 3 no presentaron un registro de participantes, de los cuales 2 no presentaron evidencia fotográfica por lo que se determinó que, 153 alumnos de una matrícula educativa de 893<sup>20</sup> participaron en las actividades realizadas, lo que representó el 17% de participantes.

Cabe señalar, que es importante de fomentar la integración y la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria, así como ofrecer espacios de aprendizaje y crecimiento fuera de las aulas, por medio de la participación extracurricular.

## e) Estadística de deserción

Como resultado de las acciones implementadas para la permanencia se solicitó, a la UIMQROO, la tasa de deserción correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentando la estadística a partir del 2018, la cual, permite ver el comportamiento de la deserción del alumnado; misma que se presenta a continuación:

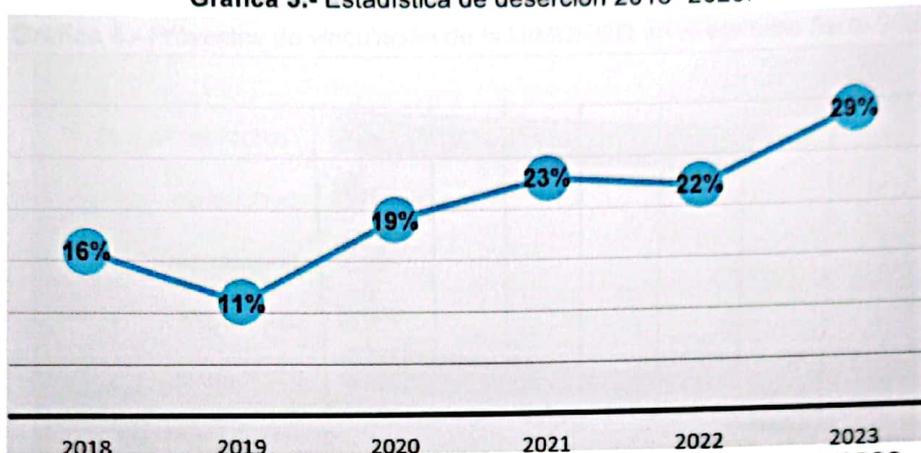
<sup>20</sup> Estadística de la matrícula educativa reportada por la UIMQROO para el ejercicio 2023.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 3.- Estadística de deserción 2018- 2023.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

Analizando la gráfica anterior, se determinó que las acciones de atención educativa para la permanencia escolar no han resultado ser suficientes, debido a que se puede ver un crecimiento en la tasa de deserción durante el ejercicio fiscal 2023 con respecto al 2022.

- **Egreso: Acciones orientadas a propiciar el egreso de estudiantes**
  - a) **Titulación progresiva**

En lo referente al egreso escolar, la universidad de acuerdo a su modelo educativo debió contar con una titulación progresiva la cual tiene como objetivo que el cien por ciento de los estudiantes egrese titulado.

El alumno -desde su ingreso a la universidad- por cada asignatura que curse estará sumando créditos, después de cada dos semestres el alumno toma un *Taller de Vinculación con la Comunidad* que consta de cuatro periodos y tiene como propósito que los estudiantes desarrollen un proyecto para analizar y/o abordar alguna problemática específica de su entorno.

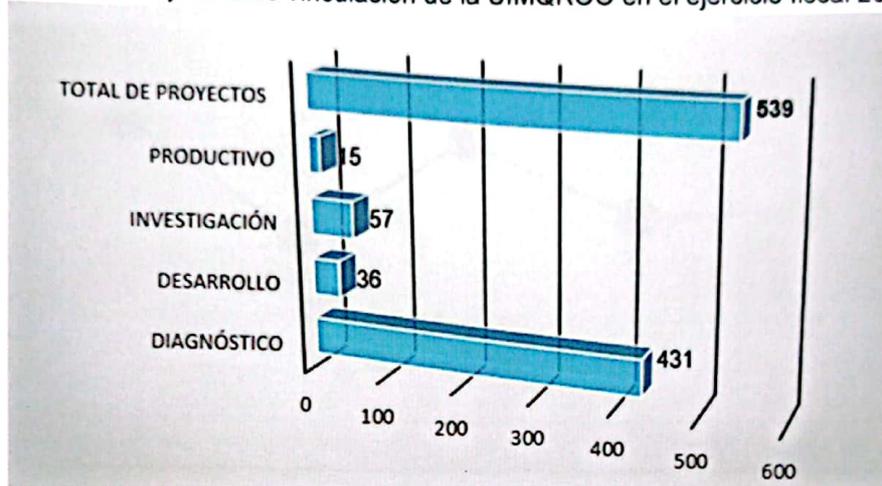
De acuerdo al "Informe General de los Talleres de Vinculación con las Comunidades (TVC) 2023 presentado por la UIMQROO, la universidad desarrollo 539 proyectos, clasificados en 4 tipos: diagnósticos, de desarrollo, de investigación y productivos, los cuales son presentados a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 4.- Proyectos de vinculación de la UIMQROO en el ejercicio fiscal 2023



Fuente: Estadísticas proporcionadas por la UIMQROO.

De igual manera, se presentó una tabla en la cual se identifica el total de proyectos por cada tipo, de acuerdo con el programa educativo al cual corresponde.

Tabla 5.- Proyectos realizados por programa educativo en el 2023.

Tipo	IDE	AGRO	ITIC	GM	Artes	LyC	SC	TA	Totales
Diagnóstico	24	61	66	45	40	65	48	82	431
Desarrollo	10	2	2	3	9	2	8	0	36
Investigación	11	10	10	4	2	17	1	2	57
Productivo	5	0	0	0	0	0	0	10	15
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>73</b>	<b>78</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>84</b>	<b>57</b>	<b>94</b>	<b>539</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

Por lo anterior, se determinó que se están realizando las acciones correspondientes para cumplir con la titulación progresiva de los estudiantes de la UIMQROO, ya que se presentan 539 proyectos distribuidos en los diferentes programas educativos y que están a cargo de estudiantes de diversos semestres.

## b) Estadística de Egreso

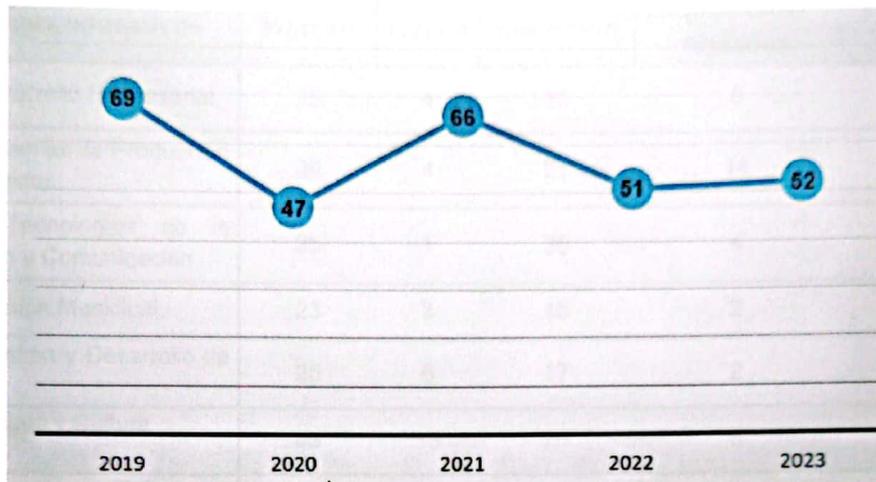
Por otra parte, se le solicitó a la universidad la estadística de egresados del 2019 al 2023 la cual se presenta a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 5.-Alumnos egresado de la UIMQROO 2019-2023



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

De acuerdo con la estadística presentada se determinó que, para el ejercicio fiscal 2023, egresaron 52 alumnos, 1 más que en el ejercicio fiscal 2022.

## Eficiencia Terminal

La eficiencia terminal es el indicador que mide el número de estudiantes que logran egresar de una carrera en relación con el total de alumnos que ingresaron de la misma generación estudiantil.

Para los trabajos de auditoría se solicitaron los datos de ingreso y egreso de la Generación 2019-2023, por lo que la UIMQROO proporcionó la estadística de eficiencia terminal (ET)<sup>21</sup> correspondiente a esta generación, la cual se presenta a continuación:

<sup>21</sup> Relación cuantitativa entre los alumnos que ingresan y los que egresan de una cohorte (v) en un programa educativo. Se obtiene al dividir el total de alumnos que concluyen los estudios en el periodo establecido entre los que se inscribieron al primer semestre o ciclo escolar.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 6.- Estadística de Eficiencia Terminal.

GENERACIÓN 2019-2023					
Programas educativos	Ingreso	rezago	deserción	Egresados/ titulados	Eficiencia Terminal
Ing. en Desarrollo Empresarial	25	4	16	5	20%
Ing. en Sistemas de Producción Agroecológicos	39	4	21	14	35.89%
Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación	35	1	30	4	11.42%
Lic. en Gestión Municipal	23	3	18	2	8.69%
Lic. en Gestión y Desarrollo de las Artes	25	6	17	2	8%
Lic. en Lengua y Cultura	43	13	25	5	11.62%
Lic. en Salud Comunitaria	24	0	14	10	41.66%
Lic. en Turismo Alternativo	41	14	26	1	2.40%
Maestría en Educación Intercultural	0	0	0	0	0%
<b>Totales</b>	<b>255</b>	<b>45</b>	<b>167</b>	<b>43</b>	<b>17%</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

Figura 2.- Eficiencia terminal generación, 2019-2023.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

De acuerdo a la tabla e imagen anterior, se determinó que en la generación 2019-2023, la UIMQROO alcanzó un 17 % de eficiencia terminal, es preciso comentar que



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la ET ha sido interpretada como la proporción de alumnos que terminan sus estudios en el tiempo normativo o ideal establecido. Es necesario señalar que este término no toma en cuenta el rezago y deserción que se presenta a lo largo de la trayectoria del sistema escolar, siendo estas las principales causas por las que se obtuvo una baja eficiencia terminal, ya que de acuerdo con las estadísticas proporcionadas se pudo determinar que existió un 18% de rezago y un 65% de deserción, siendo este último un factor determinante que influyó en la ET de la universidad, por lo que es preciso incrementar la eficiencia terminal y mantener la calidad educativa.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

1. La Universidad Intercultural de Quintana Roo, presentó debilidad, al no contar con la acreditación de sus programas educativos ofrecidos, durante el ejercicio fiscal 2023.
2. La UIMQROO presentó debilidad al no implementar las modalidades semi-presencial y completamente a distancia en sus planes de estudio los cuales forman parte de su Modelo Educativo Intercultural.
3. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, presentó debilidades en sus acciones de atención educativa, relativa a la permanencia, al contar con una tasa de deserción de 29% en el 2023 y una eficiencia terminal de 17%, en la generación 2019-2023.

### Pre-recomendaciones

1. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, deberá implementar acciones para acreditar sus programas educativos, a fin de proporcionar calidad en el servicio al alumnado.
2. La UIMQROO deberá realizar acciones para implementar las modalidades semi-presencial y completamente a distancia en sus planes de estudio los cuales forman parte de su Modelo Educativo Intercultural, para impactar



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



significativamente en las facilidades para que los estudiantes accedan al conocimiento.

3. La universidad deberá fortalecer sus acciones de atención educativa, a fin de disminuir la deserción e incrementar su eficiencia terminal.

### Normatividad relacionada con las observaciones

Ley General de Educación Superior, artículos 37 fracción XII y 60.

Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículo 6 Fracciones I y XVIII.

Reglamento Interior de la UIMQROO, artículos 9 Fracción III, 41 Fracción IX, 157 I y 159 fracción VIII.

Manual de Organización de la UIMQROO, artículo 7 fracción XVIII, punto 10.2 Dirección Académica.

Modelo de Educación Intercultural, página 9.

### Resultado Número 2.

Eficacia.

#### 2. Capacitación.

##### 2.1 Personal Académico.

#### Con observaciones preliminares

La educación es un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad. Todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y al aprendizaje continuo<sup>22</sup>. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso

<sup>22</sup> Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1975). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 21 de diciembre de 2023, artículo 32.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



educativo y, por tanto, se busca fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización<sup>23</sup>.

Con respecto al personal académico de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo estará integrado por: profesores-investigadores de carrera, profesores-investigadores extraordinarios; profesores investigadores visitantes y profesores de asignatura<sup>24</sup>.

Los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en el fortalecimiento de la carrera del personal académico de las instituciones públicas de educación superior, considerando la diversidad de sus entornos, a través de su formación, capacitación, actualización, profesionalización y superación, que permitan mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios<sup>25</sup>.

Las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, de conformidad con su normatividad aplicable, establecerán de manera progresiva y permanente esquemas de formación, capacitación, superación y profesionalización del personal académico del tipo de educación superior, con la finalidad de mejora en los métodos pedagógicos, el proceso de construcción de saberes y en el aprovechamiento académico de las y los estudiantes<sup>26</sup>.

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo tiene como uno de sus objetivos impartir programas de educación continua, orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural<sup>27</sup>. Por tal motivo la Dirección Académica de la UIMQROO deberá planear y establecer programas de desarrollo y formación del personal académico, para el mejor desempeño de sus actividades<sup>28</sup>. Es necesario señalar que los programas de

<sup>23</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023., artículo 90 fracción II.

<sup>24</sup> Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (2010), Reglamento Interior de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículo 190 fracciones I, II, III y IV

<sup>25</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023, artículo 10, fracción XV.

<sup>26</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993) *Ley General de Educación*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023, artículo 40.

<sup>27</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2022). Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículo 5 fracción X.

<sup>28</sup> Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo. (2012), Manual de Organización, punto 10.2 Dirección Académica, fracción XVI



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



actualización académica y mejoramiento profesional deberán de contar con la aprobación del H. Consejo Directivo<sup>29</sup>.

Como parte de los trabajos de auditoría, visita e inspección y con la finalidad de verificar la capacitación del personal académico de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), se solicitó el programa de actualización, mejoramiento y formación del personal académico, para el ejercicio fiscal 2023 y evidencia de su implementación; ante lo cual, se realizó el siguiente análisis:

- **Programa de capacitación**

Para el ejercicio fiscal 2023, la UIMQROO realizó el Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional 2023, el cual contempla el registro de 15 cursos/talleres. Este programa fue aprobado en la primera reunión ordinaria de academia general del mismo año que lleva a cabo la Dirección Académica; sin embargo, el Ente no proporcionó evidencia de la aprobación del H. Consejo Directivo.

Con la finalidad de verificar la implementación de los cursos/talleres de dicho programa de capacitación antes mencionado, la UIMQROO presentó evidencia de su implementación, con la cual se realizó el siguiente análisis:

**Tabla 7.** Implementación del Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional.

Curso/taller	Análisis de la evidencia en el cumplimiento del programa
1.-Taller: obtención y manejo de datos digitales para la integración de un corpus lingüístico. Se ofrece para los integrantes del CAEDINLA y estudiantes participantes en proyecto de investigación.	La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual justifica que el taller estaba programado para ser impartido en el mes de febrero de 2023, pero debido a que no había recursos destinados, para talleres o cursos para el mes de febrero, fue cancelado.  De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el taller denominado obtención y manejo de datos digitales para la integración de un corpus lingüístico <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO.
2.-Taller virtual "evaluación del aprendizaje para la docencia digital"	La UIMQROO, como evidencia de la implementación del taller, presentó los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ficha técnica:</b> En la cual se indica que el evento será de manera digital a través de una plataforma virtual, impartido por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con una duración de 25 horas, el cual tiene como objetivo diseñar una propuesta de evaluación mediada por la tecnología de acorde a una asignatura, así como fortalecer las competencias docentes.</li> </ul>

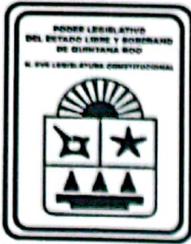
<sup>29</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2022). Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículo 28, fracción V.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Curso/taller	Análisis de la evidencia en el cumplimiento del programa
	<p>➤ <b>Lista de asistencia:</b> presentó una lista de asistencia integrada por 8 docentes, de los cuales 6 de ellos son profesores investigadores de carrera, 1 como Profesor investigador extraordinario y 1 como prestador de servicios.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada, se pudo determinar que el taller virtual "evaluación del aprendizaje para la docencia digital" <b>fue implementado</b> por la UIMQROO</p>
<p>3.-Captación de fondos para proyectos.</p>	<p>La UIMQROO, como evidencia de la implementación del curso, presentó los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Lista de asistencia:</b> presentó una lista de asistencia integrada por 12 profesores de los cuales 5 de ellos son profesores investigadores de carrera, 1 como Técnico de apoyo, 2 como Analistas y 4 son Prestadores de servicios.</li> <li>➤ <b>Difusión:</b> presentaron documento en el cual se promocionó el curso.</li> <li>➤ <b>Constancias:</b> presentaron las 12 constancias del personal docente que tomó el curso.</li> </ul> <p>De acuerdo a la evidencia presentada, se pudo determinar que el curso captación de fondos para proyectos <b>fue implementado</b> por la UIMQROO.</p>
<p>4.- Taller de micro enseñanza para estudiantes de 8° semestre.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller de micro enseñanza para estudiantes de 8 semestre estaba programado para ser impartido, pero no fue posible.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el taller de micro enseñanza para estudiantes de 8° semestre <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO</p>
<p>5.- Curso en línea: por un Quintana Roo de paz para las mujeres.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el curso en línea por un Quintana Roo de paz para las mujeres fue impartido de manera virtual por personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer quienes realizaron el registro de las evidencias.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada no se pudo determinar que el curso en línea por un Quintana Roo de paz haya sido recibido y tomado por los docentes de la UIMQROO.</p>
<p>6.-Curso virtual: excelencia en el servicio público.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el curso virtual excelencia en el servicio público fue impartido de manera virtual por personal de SEFIPLAN quienes realizaron el registro de las evidencias.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada no se pudo determinar que el curso virtual excelencia en el servicio público haya sido recibido y tomado por los docentes de la UIMQROO.</p>
<p>7.-Lenguaje inclusivo con enfoque basado en derecho.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el curso lenguaje inclusivo con enfoque basado en derecho fue impartido por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quienes realizaron el registro de las evidencias.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada no se pudo determinar que el curso lenguaje inclusivo con enfoque basado en derecho haya sido recibido y tomado por los docentes de la UIMQROO.</p>
<p>8.-Principio y derecho a la igualdad y no discriminación.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, comunicó que el curso principio y derecho a la igualdad y no discriminación fue impartido por</p>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Curso/taller	Análisis de la evidencia en el cumplimiento del programa
	<p>personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quienes realizaron el registro de las evidencias.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada no se pudo determinar que el curso principio y derecho a la igualdad y no discriminación haya sido recibido y tomado por los docentes de la UIMQROO.</p>
<p>9.-Talleres de preparación estudiantil para la vinculación con la comunidad</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller de preparación estudiantil para la vinculación con la comunidad no aplica para el personal académico/administrativo, en las siguientes programaciones se tomarán en cuenta en el registro capacitaciones para el personal académico.</p> <p>De acuerdo a lo antes mencionado por la universidad, este taller no es dirigido a los docentes de la UIMQROO por lo que no presentaron evidencia de su implementación.</p>
<p>10.-Taller de preparación docente para el trabajo de campo por comunidad.</p>	<p>La UIMQROO, como evidencia de la implementación del taller, presentó los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Lista de asistencia:</b> presentó una lista de asistencia integrada por 32 profesores de los cuales 18 de ellos son profesores investigadores de carrera, 2 técnicos de apoyo, 1 analista, 1 profesor investigador extraordinario y 10 son prestadores de servicios profesionales.</li> <li>➤ <b>Fotografías:</b> presentaron 15 fotografías del taller.</li> </ul> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el Taller de preparación docente para el trabajo de campo por comunidad <b>fue implementado</b> por la UIMQROO</p>
<p>11.-Taller: gestión y creación de contenidos académicos en estudiantes universitarios.</p>	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller de gestión y creación de contenidos académicos en estudiantes universitarios, no se pudo llevar a cabo.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el taller gestión y creación de contenidos académicos en estudiantes universitarios <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO.</p>
<p>12.- Plan de acción tutorial.</p>	<p>La UIMQROO, como evidencia de la implementación del curso, presentó los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Lista de asistencia:</b> presentó una lista de asistencia integrada por 12 profesores de los cuales 7 de ellos son profesores investigadores de carrera, 1 técnico de apoyo y 4 Prestadores de servicios profesionales.</li> <li>➤ <b>Constancias:</b> presentaron como evidencia 2 constancias del personal docente que tomó el curso.</li> <li>➤ <b>Ficha informativa:</b> en la cual aparece la difusión del curso.</li> </ul> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el curso plan de acción tutorial <b>fue implementado</b> por la UIMQROO</p>



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



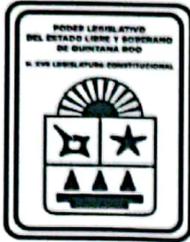
Curso/taller	Análisis de la evidencia en el cumplimiento del programa
13.-Vivir los derechos humanos.	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller el vivir los derechos humanos no se pudo llevar a cabo, toda vez que la que el Lic. Enrique Paniagua Lara, dejó de laborar en la UIMQROO antes del periodo de otoño 2023.</p> <p>De acuerdo a lo antes manifestado se determinó que el taller el vivir los derechos humanos <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO.</p>
14.-Taller de micro enseñanza para estudiantes de 7° semestre.	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller de micro enseñanza para estudiantes de 7° semestre no se pudo llevar a cabo.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el taller de micro enseñanza para estudiantes de 7° semestre <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO.</p>
15.-Taller de metodología de investigación para estudiantes de lengua y cultura (2° y 4°).	<p>La Dirección académica de la UIMQROO, presentó documento en el cual, justificó que el taller de metodología de investigación para estudiantes de lengua y cultura (2° y 4° semestre), no se pudo llevar a cabo.</p> <p>De acuerdo a la evidencia presentada se pudo determinar que el taller de metodología de investigación para estudiantes de lengua y cultura (2° y 4° semestre) <b>no fue implementado</b> por la UIMQROO.</p>

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional 2023, proporcionado por la UIMQROO.

De acuerdo a la relación de los 15 cursos/talleres que se integraron en el Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional 2023, se determinó que un 73% (11 cursos/talleres) del programa no fueron implementados, esto con base a la evidencia presentada, teniendo como cumplimiento un 27% (4 cursos/talleres) de dicho programa. Así mismo, no presentó evidencia de que dicho programa fuera aprobado por el H. Consejo Directivo.

- **Acciones de capacitación al personal académico**

De acuerdo con la plantilla del personal académico proporcionada por la Universidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la UIMQROO contó con 42 docentes (34 profesores-investigadores de carrera, 2 profesores-investigadores extraordinarios y 6 profesores de asignatura). Con la finalidad de determinar el número de

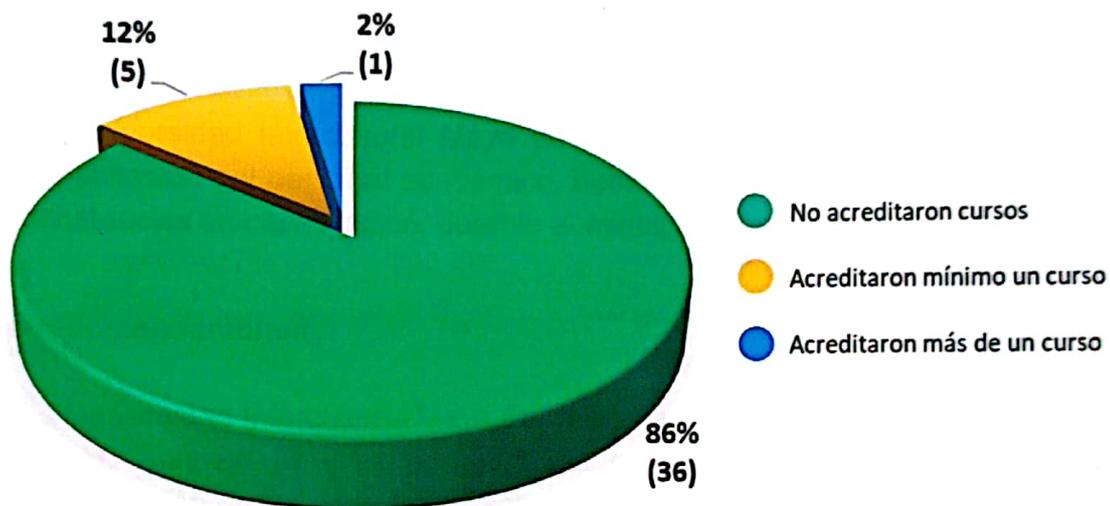


## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



capacitaciones acreditadas<sup>30</sup> por el personal académico durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó el siguiente análisis:

Gráfica 6.- Capacitaciones del personal académico, durante el ejercicio fiscal 2023



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en evidencia proporcionada por la UIMQROO.

De lo antes expuesto, se determinó que, de los 42 docentes que integran la plantilla académica de la UIMQROO, 36 docentes (86%) no acreditaron con constancias su participación en ningún curso, 5 (12%) solo acreditaron su participación en un curso, y 1 (2%) acreditó dos cursos, durante el ejercicio fiscal 2023. En conclusión, se determinó que, para el ejercicio fiscal 2023, la UIMQROO elaboró el Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional 2023; sin embargo, el Ente no presentó evidencia que sustente que dichos programas fueron sometidos a aprobación en alguna de las sesiones del H. Consejo Directivo de la Universidad. Adicionalmente, se determinó que no cumplió con la implementación de dicho programa ya que únicamente se realizaron 4 de los 15 cursos programados. Aunado a lo anterior, se determinó que el 85.71% de los docentes no acreditó con constancias su capacitación, durante el ejercicio fiscal 2023.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación preliminar:

<sup>30</sup> Se considera como curso acreditado cuando se presenta la constancia correspondiente.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo presentó debilidad al no someter a aprobación del H. Consejo Directivo su programa de capacitación.
5. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo presentó debilidad al implementar el Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional 2023, dirigido al personal académico.
6. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo presentó debilidad en la capacitación del personal académico, debido a que el 85.71% no acreditó con constancias su capacitación, durante el ejercicio fiscal 2023.

### Pre-recomendaciones

4. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo deberá someter a aprobación del H. Consejo Directivo el programa que genere para el mejoramiento y actualización profesional del personal académico que participa en las tareas de la Universidad, a fin de contar con un documento autorizado para el ejercicio fiscal 2024.
5. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo deberá implementar acciones para cumplir con el programa de capacitación autorizado dirigido al personal académico, para el ejercicio fiscal 2024.
6. La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo deberá fortalecer las acciones en materia de capacitación con el fin de que la totalidad del personal académico acredite su capacitación, para el ejercicio fiscal 2024.

### Normatividad relacionada con las observaciones

Ley General de Educación, artículos 90 fracción II  
 Ley General de Educación Superior, artículo 10 fracción XV y 40.  
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 32.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, artículo 51 fracción VIII.

Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, artículos 5 fracción X y 28 fracción V.

Manual de Organización de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, punto 10.2 Dirección Académica fracción XVI.

El Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares se formula con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes, con la finalidad de que, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo proceda a presentar las justificaciones y aclaraciones para solventarlo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO